



EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, LA SECCIÓN 19 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA (SDPC) DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA (PAAE).

CONVOCAN

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, a participar en el proceso de evaluación de Desempeño Laboral para **Ingreso al nivel C1 y promoción al nivel C3 del "Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera"**, con la finalidad de estimular y reconocer su labor a través de la promoción horizontal sustentada en el desarrollo integral, mediante su formación, capacitación y actualización. La evaluación de su desempeño laboral, que otorga una compensación económica y que tiene como propósito consolidar una nueva cultura laboral y el mejoramiento del servicio de apoyo y asistencia a la educación.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Elevar la calidad de los servicios de apoyo y asistencia a la educación, en beneficio del sistema educativo del Estado de Morelos, mediante la valoración, reconocimiento y compensación del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, que muestre con su desempeño laboral y desarrollo profesional su compromiso social y clara vocación de servicio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Estimular y reconocer a los trabajadores que se esfuerzan por adquirir mayores conocimientos, habilidades y destrezas, que se traduzcan en el mejor desempeño de sus tareas Institucionales.

Contar con un Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) transparente que reconozca el desarrollo profesional y el desempeño a favor de los trabajadores, como ejes fundamentales para la superación institucional y personal, con la consecuente mejora en sus remuneraciones.

Interesar a los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación en el Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC), para su promoción horizontal en el mismo, por los beneficios que ofrece para mejorar la prestación de servicios y lograr mejores niveles de vida.

Otorgar una compensación económica a los trabajadores, adicional al sueldo, por su promoción en el Sistema.

Avanzar en la promoción y consolidación de una nueva cultura laboral que coadyuve al reconocimiento social de los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación.

REQUISITOS PREVIOS DE INSCRIPCIÓN PARA OBTENER LA VALIDACIÓN Y PODER PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

I. Haber participado en la Convocatoria de la Acción de Capacitación 2022 y haber aprobado el curso de Capacitación con 70 puntos como mínimo y máximo 100.

II. Contar con nombramiento definitivo (código 10), provisional (código 95) con o sin titular. (Presentar constancia de antigüedad expedida en la página del IEBEM).

III. Los trabajadores que participan para nuevo ingreso al nivel C1 y los que deseen promoverse al nivel C3, deberán encontrarse en servicio activo hasta el dictamen final del proceso.

IV. Los trabajadores que participan para promoción en el nivel C3, deben estar cobrando el concepto C2 en la nómina federal del IEBEM.

V. Contar con un mínimo de tres años de servicio efectivo. (Ininterrumpido).

VI. En apego a los Criterios para la Asignación de los recursos destinados a los Sistemas de Carrera Administrativa del ejercicio fiscal 2022, no podrán tener movimientos durante el proceso, ya que la información de los mismos que se remite a la Federación es la que queda registrada para su promoción. En caso contrario, será responsabilidad de quién así lo solicite.

VII. Para el registro los interesados deberán cumplir con el perfil del puesto/función que le corresponde presentando oficio asignado por el jefe inmediato en el que señale las funciones que realiza (De acuerdo a las cuatro vertientes: administrativo, manual y servicios, técnicos y profesionales, prefecto).

VIII. Los formatos para la evaluación del Desempeño Laboral y calendario de horarios se encuentran disponibles en la página del IEBEM en la dirección <http://www.lebem.edu.mx> durante el periodo comprendido del 02 al 08 de junio del 2022.

IX. Presentarse personalmente, en la fecha y hora que señala el calendario, con los documentos debidamente requisitados.

-Cédula de evaluación del factor de desempeño de jefe inmediato, (anexo 1).

-Cédula de evaluación del factor de desempeño autoevaluación, (anexo 4).

-Cédula de evaluación de desempeño, compañero 1. (anexo 3).

-Cédula de evaluación de desempeño, compañero 2. (anexo 2).

-Constancia puesto/función emitida por el jefe inmediato.

Podrán descargarlos en la siguiente URL: <https://drive.google.com/drive/folders/1GWRgMtyhvrdRbt18bmgjlr84lkgqFEqY> ingresando con su cuenta de correo institucional y la contraseña que usted conoce.

-Constancia de acreditación de Acción de Capacitación (esta, será entregada por la Coordinación de Capacitación).

-Constancia de servicios (comprobación de antigüedad), emitida por la página del IEBEM.

-Constancia puesto/función emitida por el jefe inmediato, (descargar en anterior URL).

-Comprobante de pago de la 1ra. quincena del mes de mayo del 2022 .

-Dispositivo de almacenamiento CD-R o DVD-R deberán digitalizar todos los documentos anteriores en el orden antes descrito en un solo archivo PDF, creando una carpeta que tendrá por nombre el CURP completo del participante, mismo que se entregara a la Comisión Estatal Mixta Rectora a través de la Coordinación de Capacitación dependiente de la Dirección de Personal y Relaciones Laborales.

Todos los documentos deberán ser llenados con tinta azul, presentarlos físicamente en original para cotejo y dos copias simples.



X. Una vez realizado este procedimiento se entregará comprobante a los trabajadores que hayan cumplido con todos los requisitos y se comunicará de manera inmediata a quienes no cumplan, así como el plazo que tienen para subsanar lo anterior.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El trabajador deberá cumplir con la evaluación general que le permita obtener un puntaje para ser candidato a promoción en el Sistema y será evaluado en el centro de trabajo donde presta sus servicios en el periodo que se evalúa.

- 1) La antigüedad será calificada conforme a la tabla establecida para el efecto en los Lineamientos Generales (Anexo 5).
- 2) Por la preparación académica, obtendrán la puntuación que les corresponda conforme a las tablas aprobadas en los Lineamientos Generales. La documentación que acredite este factor será la emitida por las instituciones oficialmente reconocidas, será calificada conforme a la tabla establecida para el efecto en los Lineamientos Generales (Anexo 6)
- 3) El desempeño laboral, estará integrado por una evaluación con valor de 26 puntos y una autoevaluación del trabajador con valor de 14 puntos; será calificado conforme a la tabla establecida para el efecto en los Lineamientos Generales (Anexo 7).
- 4) La formación, capacitación, actualización y superación profesional, será evaluada con la calificación obtenida en la Acción de Capacitación 2022, de acuerdo como lo establece el Lineamiento del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera en su Título Sexto (Sistema de Evaluación del Desempeño).

PROCESO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Recepción de documentos probatorios 09 al 14 de junio 2022

Revisión de incidencias 15 de junio 2022

RESULTADOS:

Los resultados finales serán emitidos por la Comisión Estatal Mixta Rectora a través de sus páginas oficiales y correos oficiales de los participantes y hasta el momento en el que se emita la dictaminación por parte de la DGI Y DGSANEF y SHCP.

DICTÁMENES PRELIMINARES: La Comisión Estatal Mixta Rectora informará los dictámenes preliminares de resultados y los darán a conocer a través de los correos institucionales.

SELECCIÓN:

Con base en los resultados de la evaluación general, los participantes que obtengan 70 puntos o más se incorporarán al nivel C1, y se promoverán del nivel C2 al nivel C3 de ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (de acuerdo a Lineamientos) y a lo que establezca la SHCP de la federación y en los Anexos III cedulas en que se conciliaron las prestaciones a la federación.

DICTÁMENES DEFINITIVOS:

De acuerdo con el trabajo de selección, dictámenes preliminares y no existiendo inconformidades no atendidas, la Comisión Estatal Mixta Rectora emitirá los dictámenes definitivos de promoción realizando los procedimientos que correspondan para los efectos administrativos, pago de estímulos y registro, que correspondan a los trabajadores beneficiados

RECURSO (PAGO) ECONÓMICO DE INGRESO O PROMOCIÓN AL SISTEMA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Una vez que la Comisión Estatal Mixta Rectora emita los dictámenes definitivos de promoción y habiendo realizado los procedimientos administrativos correspondientes, el pago por concepto de la promoción al Sistema se realizará conforme a la tabla establecida para el efecto en los Lineamientos Generales.

EL alcance de esta Convocatoria: Estará condicionada a la suficiencia presupuestal.

INCONFORMIDADES E INCIDENCIAS:

De acuerdo a los Lineamientos Generales, cuando el trabajador considere que las decisiones o el dictamen no corresponden a su documentación probatoria y desempeño en el proceso, tendrá el derecho de inconformarse ante la Comisión Estatal Mixta Rectora, ejerciendo el recurso de inconformidad en las fechas señaladas para la revisión de incidencias, en caso de no hacerlo acepta de conformidad los resultados.

IMPORTANTE:

Los trabajadores deberán tener claro que la participación en la incorporación o promoción de la presente convocatoria, será cumpliendo lo que en ella se informa y los resultados de la misma no asegura la incorporación o promoción en la que participan. Ya que la incorporación o promociones dependen de la Dictaminación que emite la SHCP a finales del mes de diciembre 2022 y hasta principios del año 2023.

El trabajador participante, deberá leer y comprender en su totalidad la presente convocatoria; evitando con ello algún tipo de pretensión por parte de los participantes, por lo que deberá esperar el tiempo necesario para la conclusión del proceso.

El trabajador participante se obliga a cumplir en tiempo y forma con lo señalado en la presente convocatoria, en caso contrario será su responsabilidad.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE OPERACIÓN, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN ESTATAL MIXTA RECTORA.

Cuernavaca Mor., 02 junio de 2022

Comisión Estatal Mixta Rectora

Mtro. Eliacín Salgado de la Paz
Director General del IEBEM

Mtra. Gabriela Bañón Estrada
Secretaría General de la Sección 19 de SNTE